



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 07 - DG-INSN-2013

Lima, 14 de Enero del 2013

Visto el Memorando, N° 019-DEIDAM-INSN-2013, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente solicita la aprobación de dos procedimientos del Servicio de Psicología.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA se aprobó la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02-“Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional”, siendo uno de dichos documentos de gestión el Manual de Procesos y Procedimientos.

Que, la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente con el Memorandum N° 019-DEIDAM-INSN-2013, solicita la aprobación de un (01) procedimiento, para lo cual acompaña la ficha de descripción del procedimiento y el flujograma.

Con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar un (01) procedimiento del Servicio de Psicología correspondiente al Prestación de Servicios de Salud Especializados, denominado:

- Evaluación Psicológica

Artículo 2°.- La Jefatura del Servicio de Psicología tiene la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir la ejecución del mencionado procedimiento.

Regístrese y comuníquese;

RSA/JSL/CTS
C.c. Dirección General
Oficina de Secretaría
DEIDAM
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Salud del Niño
Dr. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO
Director General de INSN
C.M.F. 8104

www.ins.gob.pe

Av. Brasil 600
Brefia, Lima, 5 Perú
Central (511) 3300066
Fax (511) 425 - 1840
Insn@ins.gob.pe.

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO

PROCESO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADO		
SUBPROCESO	Atención Ambulatoria		
NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	Evaluación Psicológica	FECHA:	
		CODIGO:	
PROPÓSITO	Determinar el conocimiento integral del comportamiento del paciente en las diferentes áreas a evaluar.		
ALCANCE	Departamento de Salud Mental, Departamento de Medicina y Departamento de Cirugía.		
MARCO LEGAL	Ley del Ministerio de Salud N° 27657 y su Reglamento D.S.N° 013-2002-SA.		

INDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Cantidad de pacientes evaluados versus Cantidad de pacientes con indicación de evaluación psicológica	Porcentaje	Registro de Atención del Servicio de Psicología Interconsultas	Servicio de Psicología

NORMAS

- Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Salud del Niño R.M. N° 083-2010/MINSA
- Manual de Organización y Funciones del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental R.D.N° 544 - DG-INSN-2011.
- Manual de Procedimientos Administrativos del TUPA del INSN R.D.N° 657- DG-INSN-2011.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

1. El Médico del Servicio de Psiquiatría indica atención en el servicio de Psicología para el planteamiento de la toma de decisiones en cuanto al seguimiento terapéutico a seguir.
2. El Responsable del paciente realiza el procedimiento de admisión de consultorios externos por cada sesión.
3. El Psicólogo inicia la atención el cuál comprende de 4 sesiones de manera semanal o cada 10 días, considerando las variaciones por la demanda de pacientes y la complejidad del caso.
 - 3.1. Desarrolla la primera sesión:
 - Revisa la Historia Clínica del Instituto.
 - Desarrolla entrevista inicial a los padres.
 - Confecciona la Historia Clínica psicológica (Por ser un documento con datos confidenciales se archiva en el archivo de cada Psicólogo).
 - Registra la sesión.
 - 3.2. Desarrolla la segunda sesión:
 - Aplica las pruebas psicológicas en las siguientes áreas:
 - Intelectual (I parte)
 - Emocional
 - Familiar
 - Registra la sesión
 - 3.3. Desarrolla la tercera sesión:
 - Continua con la aplicación de las pruebas psicológicas en las siguientes áreas:
 - Desarrollo grafomotor.
 - Madurez Social.
 - Emocional (continuación).
 - Familiar (continuación).
 - Registra la sesión.

- 3.4. Dependiendo del caso evalúa y aplica las pruebas específicas en: Conducta, Depresión, Ansiedad, del mismo modo se puede variar las áreas a evaluar en las diferentes sesiones, priorizando el problema a tratar con énfasis en casos críticos (Maltrato Infantil).
- 3.5. Desarrolla la cuarta sesión:
 - Realiza la devolución del caso al servicio solicitante.
 - Brinda la asesoría psicológica a los padres en entrevista final.
- 3.6. Si el paciente requiere terapia, elabora el plan de trabajo para el seguimiento que comprende la Terapia Psicológica que se aplicará acorde con el diagnóstico del paciente, caso contrario indica el alta de su servicio.
- 3.7. Al culminar la evaluación corrige las pruebas psicológicas y traslada los resultados obtenidos en el formato establecido.
- 3.8. Elabora y firma el informe psicológico (En el caso de los Internos solicitan la firma del Psicólogo tratante).
- 3.9. Adjunta el informe a la Historia Clínica del paciente.
- 3.10. Entrega el Informe Psicológico al Responsable del Paciente una vez que haya realizado la solicitud del procedimiento administrativo según lo establecido en el TUPA del INSN y registra. En los casos diagnosticados como Maltrato Infantil se requerirá la solicitud del Fiscal de familia, necesitando más sesiones de intervención dado que son casos críticos.

ENTRADAS

NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Interconsulta	Servicio de Psiquiatría	Diario	Verbal

SALIDAS

NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe Psicológico	Responsable del Paciente Servicio	Diario	Manual

DEFINICIONES:

- **Informe Psicológico:** consiste en la redacción de un documento de naturaleza descriptiva donde el Profesional Psicólogo sintetiza las características y resultados psicológicos del proceso de evaluación o intervención del comportamiento del paciente. Se realiza en todos los casos que ingresan a Consulta Externa y en Hospitalización cuya priorización de atención previa coordinación con los Médicos tratantes del Servicio, se enfatiza en los casos diagnosticados como Maltrato Infantil, Violencia Familiar, Depresión e Intento de Suicidio.
Los resultados de la evaluación psicológica contenidos en un Informe Psicológico tienen validez administrativa y funcional de 1 Año calendario.
- **TUPA:** Texto Único de Procedimientos Administrativos.

REGISTROS:

- Registro en cuaderno de citas
- Registro de sesiones en Historia Clínica
- Registro en Informe Psicológico

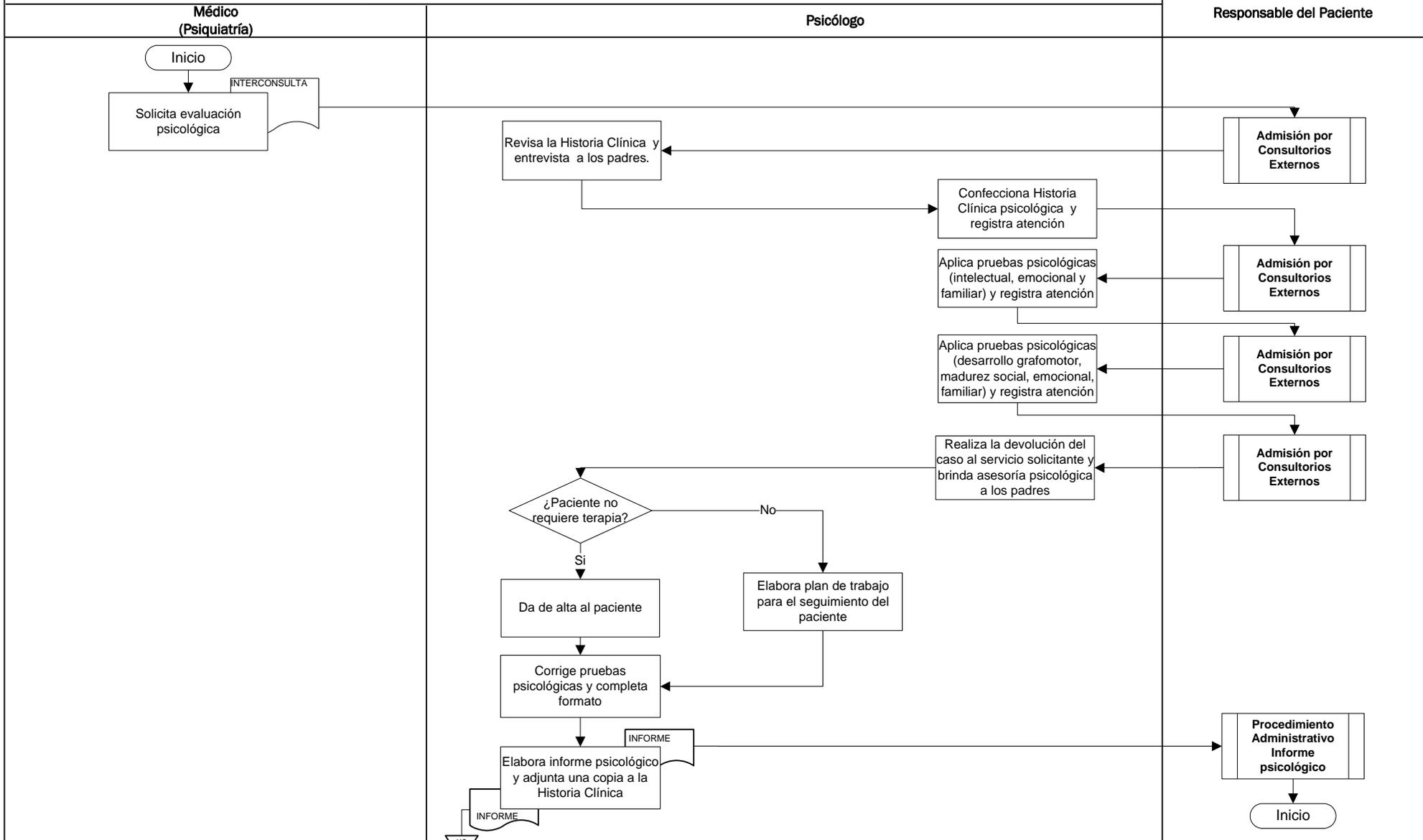
ANEXOS:

- a) Flujograma del procedimiento
- b) Modelo del Informe

PROCESO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VERSION 1.0 
SUB PROCESO	CONSULTORIOS EXTERNOS	
PROCEDIMIENTO	Evaluación Psicológica	

Dirección General Instituto Nacional de Salud del Niño

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental



CODIGO : _____ **FECHA:** _____

INFORME PSICOLÓGICO N°

Descripción del Informe:

Datos de Filiación:

1.-Motivo de Consulta.

2.- Técnicas Psicológicas administradas.

3.- Análisis de los resultados.

4.- Diagnóstico

5.- Conclusiones.

6.- Recomendaciones